



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANDY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Area Legislativa  
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1048/1999

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m<sup>2</sup>, correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- La superficie desafectada en el artículo precedente será incorporada de la siguiente manera:

- 1) una superficie aproximada de 2089,42 m<sup>2</sup>, será incorporada a las Parcelas 22 del Macizo 9; Parcela 22 del Macizo 10; Parcela 20 del Macizo 11; Parcela 19 del Macizo 12 y Parcela 21 del Macizo 6; creándose nuevas parcelas (dos en los Macizos del 9 al 12 y una en el Macizo 6) conforme a los croquis que como Anexo II y Anexo III corren agregados a la presente;
- 2) una superficie aproximada de 390,28 m<sup>2</sup>, para ser incorporada al Macizo 8, Parcela 5, estando ésta ya ocupada por Módulos de Tránsito y Espera, conforme al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4658

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

co

C.P. ALBERTO DEL ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. MURINO  
Jefa Dpto. Doc. Acm. Reg. y Archivo  
D.I.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Area Legislativa  
Concejo Deliberante

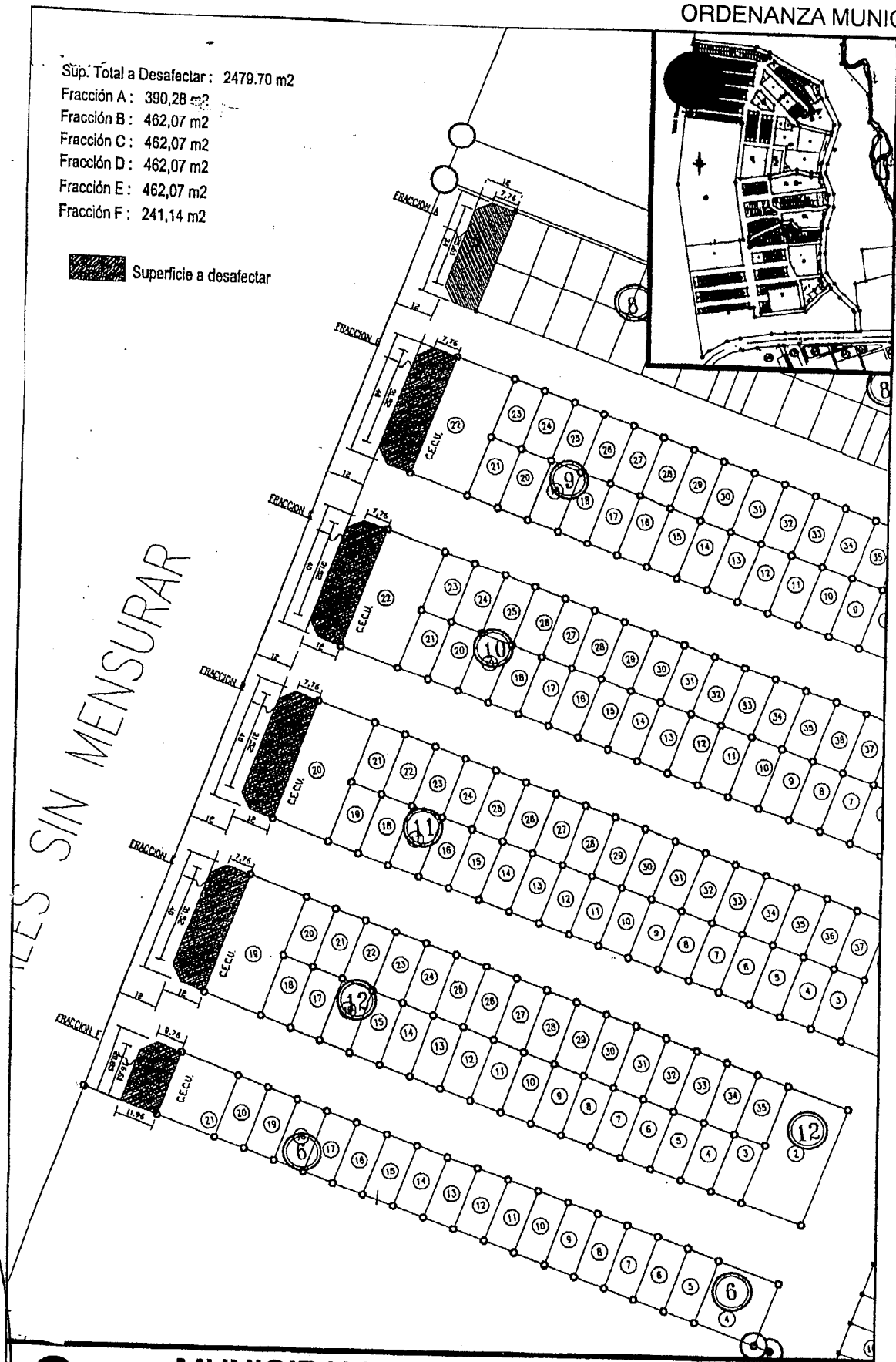


Andrés FLORES  
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I - .....  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4658



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. MASTROPIERRO	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº Seccion O - Macizo 8, 9, 10, 11, 12, 6 - Espacio Publico de Calle Sup. Total a Desafectar: 2479.70 m2	VISADO: Arq. TRIFILIO S.	FECHA: 05/2014
	DIBUJADO: Arq. MASTROPIERRO	ESCALA:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

Andrea F. MURKIN  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivos  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

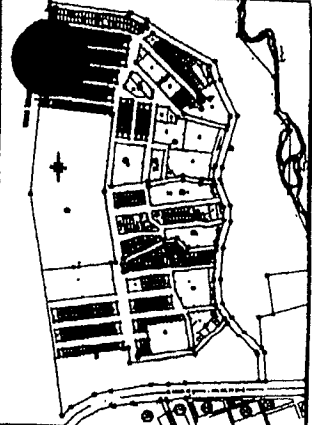
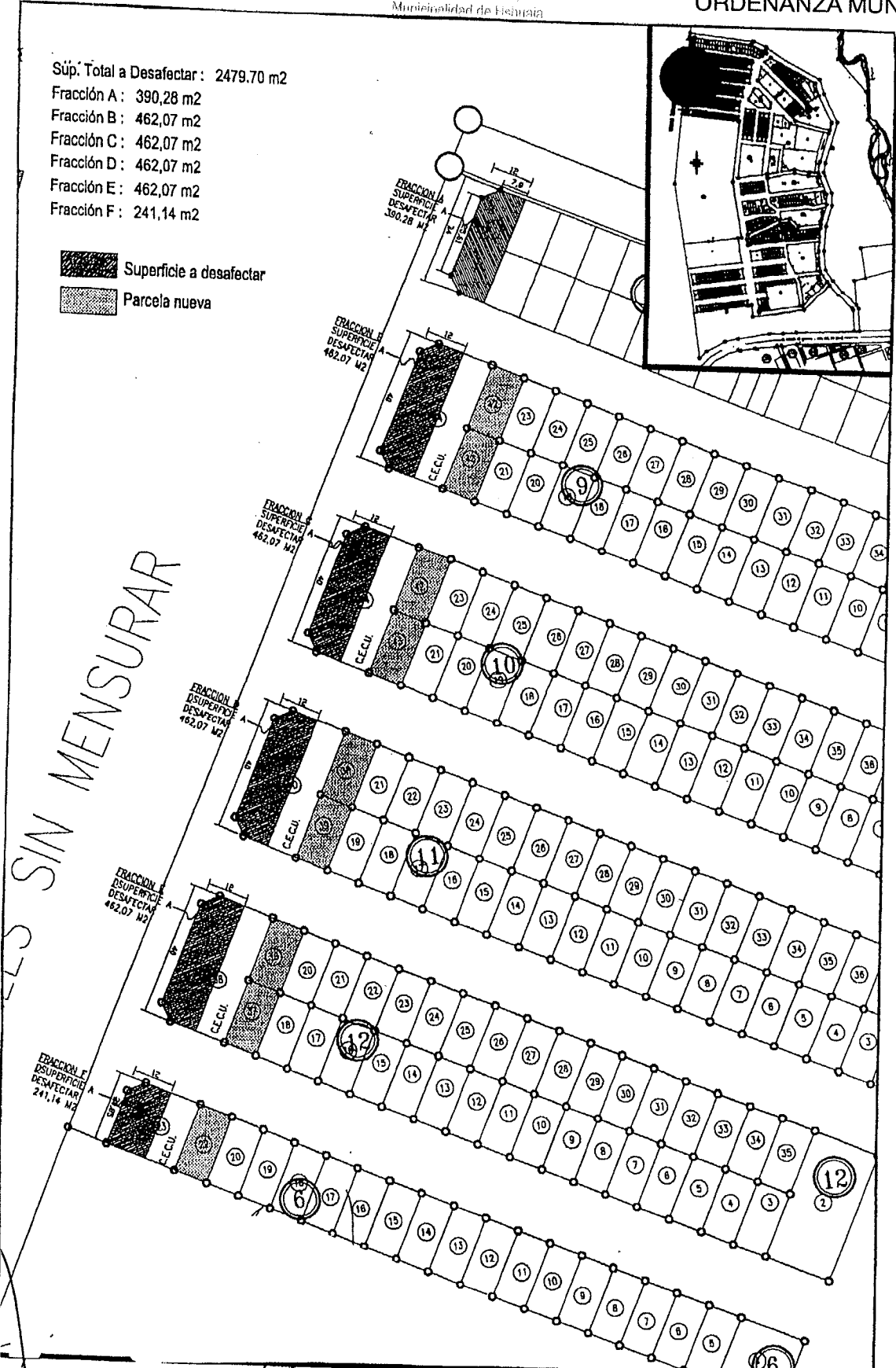
ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4658

- Súp. Total a Desafectar: 2479.70 m<sup>2</sup>
- Fracción A: 390,28 m<sup>2</sup>
- Fracción B: 462,07 m<sup>2</sup>
- Fracción C: 462,07 m<sup>2</sup>
- Fracción D: 462,07 m<sup>2</sup>
- Fracción E: 462,07 m<sup>2</sup>
- Fracción F: 241,14 m<sup>2</sup>

Superficie a desafectar  
 Parcela nueva

NO SE MENSURAR



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. MASTROPIERRO	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N° CROQUIS MODIFICACION DE PROYECTO	VISADO: Arq. TRIFILIO S.	FECHA: 05/2014
	DIBUJO: Arq. MASTROPIERRO	ESCALA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



NANCY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Area Legislativa  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

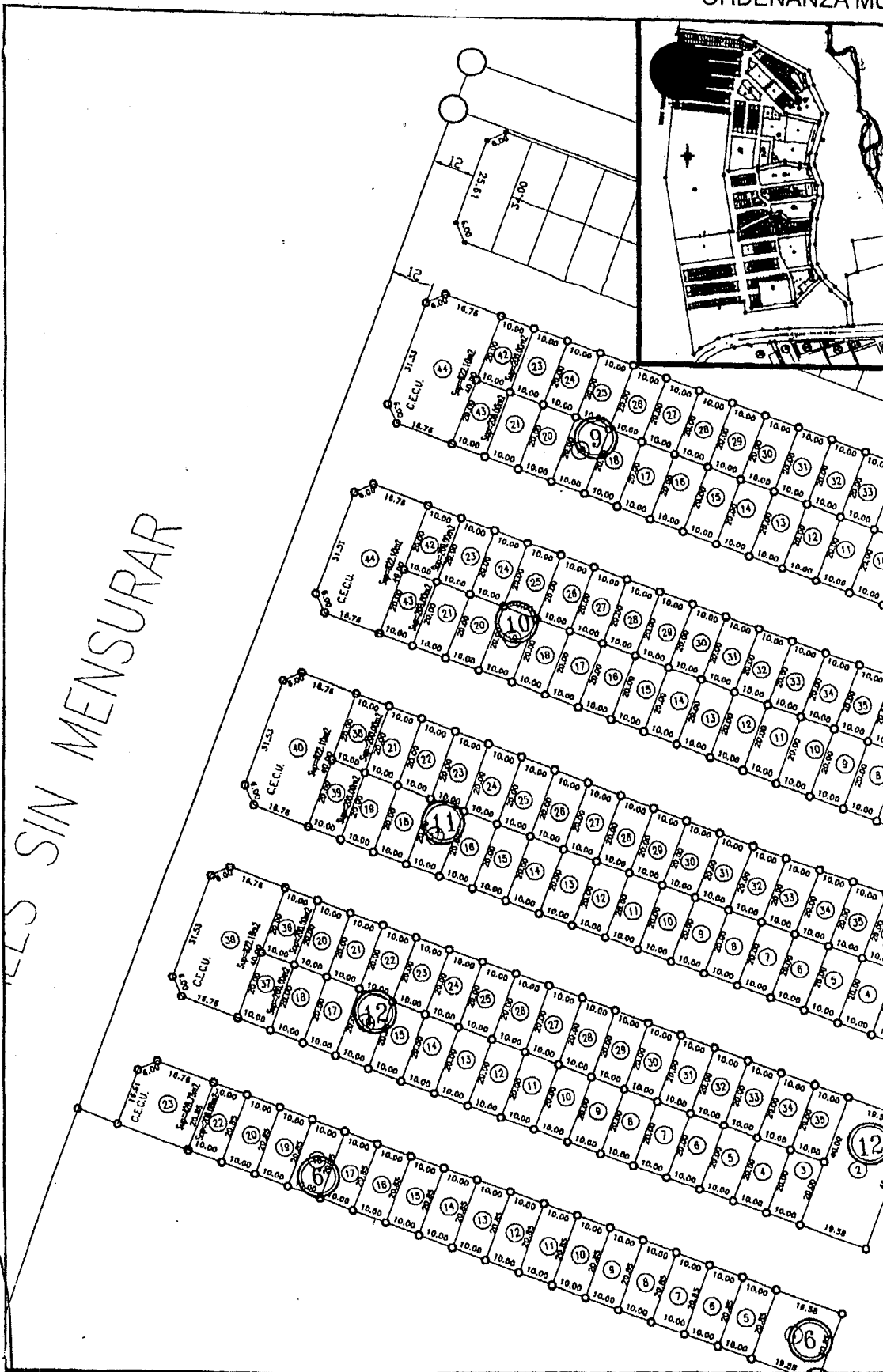
"1904-2014 (110) Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Andrea F. MURINO  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

ANEXO III.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4658



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. MASTROPIERRO.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N° CROQUIS MODIFICACION DE PROYECTO PARCELAS PROPUESTAS	VISADO: Arq. TRIFILIO S.	FECHA: 05/2014
	DIBUJO: Arq. MASTROPIERRO.	ESCALA:



USHUAIA, 11 SEP 2014

VISTO el expediente N° CD-8203-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m<sup>2</sup>, correspondiente a la calle Camino del Valle, incorporada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I se agrega a la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 264 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

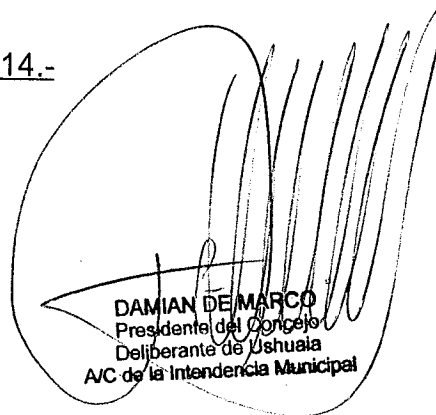
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4658 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m<sup>2</sup>, correspondiente a la calle Camino del Valle, incorporada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I se agrega a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.


ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1501 /2014.-

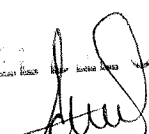
am.

BX  
e

  
DAMIAN DE MARCO  
Presidente del Concejo  
Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Intendencia Municipal

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

  
Andrés P. MURINO  
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia